

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 Promiscuo Municipal Pequeñas Causas IBAGUE (TOLIMA)
Fijación Estado

Fecha Impresión: 22/07/2020 07:55:47A.m.

Estado No 047 Entre: 22/07/2020 y 22/07/2020 Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Por
73001418900120170015600	Sin Tipo de Proceso	MARIELINA - ROJAS GOMEZ C.C.28967754 Y OTRO(S)	MARTHA ISABEL - ROJAS GOMEZ C.C.51794418 Y OTRO(S)	previo a decidir sobre la aprobación del trabajo de partición, se requiere corregir hijuela 10 e hijuela 11.-	21/07/2020	1		
73001418900120170028900	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A. NIT8600029644	MIRYAN BARRANTES ORDOÑEZ	auto decreta medida cautelar.-	21/07/2020	2		
73001418900120170047500	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A. NIT8600029644	MARTHA LUCIA GARZON RINCON C.C.65727171	auto decreta medida cautelar.-	21/07/2020	2		
73001418900120170055800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A. NIT8909039388	ALVARO BARRAGAN LOPEZ	previo a resolver la solicitud debe aclarar la misma por cuanto no indica los banco, ni los datos necesarios, aunado a que ya se habia decretado medida en tal sentido y algunos banco respondieron.-	21/07/2020	2		
73001418900120170063400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A. NIT8600029644	MIRYAN RAMIREZ	auto decreta medida cautelar.-	21/07/2020	2		
73001418900120170092400	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A. NIT8600029644	JORGE EDUARDO - VARGAS HUERTAS C.C.1110451131	auto decreta medida cautelar.-	21/07/2020	2		
73001418900120170111600	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A. NIT8600029644	YAMIT LEONARDO NIETO RODRIGUEZ	se niega lo solicitado como quiera que seapto desde el 07/12/2017 comunico que el demandado laboro con la empresa hasta el 08/11/2017, reposan \$132.033 en titulos.-	21/07/2020	2		
73001418900120170129300	Ejecutivo Singular	FEGCON -FONDO DE EMPLEADOS DEL FONDO DEL GRUPO CONSTRUCTOR DEL TOLIMA- NIT9002060064	ANGELICA MARIA GARZON BONILLA	auto ordena reanudar el proceso, deja sin efectos el numeral 3° del acta de la audiencia celebrada el 21/11/2019 y requiere al abogado raul garcia para que suministre correo electronico.-	21/07/2020	1		
73001418900120170158200	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A. NIT8600029644	OTILIA DEL CARMEN VESLAQUEZ ROJAS	auto 1: en su momento tengase en cuenta los abonos, auto 2: decreta medida cautelar.-	21/07/2020	1-2		
73001418900120190008000	Ejecutivo Singular	MILTON HERNAN - SANTAMARIA PASTRAN	LUZ ADRIANA ARBOLEDA MELO	auto ordena requerir al pagador de mercacentro.-	21/07/2020	2		
73001418900120190029600	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. NIT.860.003.020-1	JOSE FILADELFO MONROY CARRILLO	auto deja sin efectos la providencia que termina el proceso, acepta la solicitud de retiro del memorial, tener al demandado notificado por conducta concluyente, reconocer personeria a la apoderada del demandado y negar la solcitud de proferir el auto del 440.-	21/07/2020	1		

Ibagué, 22 de Julio de 2020.-Se notifican a través del presente estado las decisiones proferidas por la señora juez titular de este despacho judicial, conforme lo indicado (Artículos 8 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05-06-2020 del CSJ), el cual se fija en la secretaria del despacho por el término legal siendo las ocho de la mañana (8 am) y se publica electrónicamente según lo dispuesto en el artículo 29 ibíd., en concordancia con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, para efectuar la descarga en documento PDF de las providencias antes relacionadas, se hará clic en el número de radicación de cada proceso fijado.


MARIA DEL PILAR JARAMILLO RIGO
Secretaria

Numero Expediente	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Cuad.	Folio	Mag. Por
73001418900120190030100	Ejecutivo Singular	PROSPERANDO COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SOCIAL LTDA PROSPERANDO NIT.890.700.605-9	LUZ YADIRA SILVA FORERO	auto ordena notificación por emplazamiento de la demandada.-	21/07/2020	1		
73001418900120190046500	Ordinario	ELSA PATRICIA CHAPARRO MUÑOZ	CARLOS ARTURO IBARRA	se concede el amparo de pobreza solicitado, acepta sustitución y reconoce personería y por ultimo requiere al apoderado sustituto de la parte demandante y al demandado para que suministren sus direcciones de correo electronico y poder continuar el tramite procesal mediante la virtualidad.-	21/07/2020	1		
73001418900120190050500	Ejecutivo Singular	EDISSON - GARCIA RUIZ C.C.14.395.765	LIZ YURANY - GARCIA BRÍÑEZ C.C.1070589848 Y OTRO(S)	auto decreta medida cautelar.-	21/07/2020	2		
73001418900120190069000	Ejecutivo Singular	LINDA CAROLINA - GARCÍA ARANDA C.C.38.140.502 TP 186.404 CSJ	YURANI - MENDEZ CASTILLO C.C.65773283 Y OTRO(S)	auto termina proceso por pago total de la obligación.-	21/07/2020	1		
73001418900120190078200	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO NIT.899.999.284-4	NATALIA - GUZMAN MACHADO	reconoce personería a la apoderada del fondo nacional del ahorro, ordena digitalizar el proceso y niega la solicitud de reconocer dependiente.-	21/07/2020	1		
73001418900120190089800	Ejecutivo Singular	GERALDIN DAHIANA - SAAVEDRA RODRÍGUEZ CC. 1110554968	LILIANA ANDREA FONSECA	previo a resolver la solicitud se requiere a la demandante para que allegue el recibido del oficio que decreta la medida a la entidad.-	21/07/2020	2		
73001418900120190098200	Ejecutivo Singular	UNIVERSIDAD DE IBAGUE NIT.8907043821	SARENY HOSSMAN RODRIGUEZ Y OTRO(S)	auto ordena notificar por emplazamiento a los demandados.-	21/07/2020	1		
73001418900120200002100	Ejecutivo Singular	LINDA CAROLINA - GARCÍA ARANDA CC 38140502 TP 186404 CSJ	EDNA MARGARITA - BOCANEGRA RODRIGUEZ	auto termina proceso por pago total de la obligación.-	21/07/2020	1		
73001418900120200003300	Ejecutivo Singular	LINDA CAROLINA - GARCÍA ARANDA CC 38140502 TP 186404 CSJ	LIBARDO HERRERA PEREZ Y OTRO(S)	auto termina proceso por pago total de la obligación.-	21/07/2020	1		
73001418900120200006200	Ejecutivo Singular	LINDA CAROLINA - GARCÍA ARANDA CC 38140502 TP 186404 CSJ	MARTHA LUCIA - MINA OLIVEROS CC.28554504 Y OTRO(S)	auto termina proceso por pagototal de la obligación.-	21/07/2020	1		
73001418900120200008600	Ejecutivo Singular	GERALDIN DAHIANA - SAAVEDRA RODRÍGUEZ CC. 1110554968	JUAN GUILLERMO ANDRADE LINARES Y OTRO(S)	se niega la solicitud elevada por la demandante.-	21/07/2020	1		
73001418900120200020400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE CRÉDITO Y SERVICIO COOMUNIDAD NIT.804.015.582-7	JORGE CASTRO POVEDA Y OTRO(S)	auto decreta medida cautelar.-	21/07/2020	2		

Ibagué, 22 de Julio de 2020.-Se notifican a través del presente estado las decisiones proferidas por la señora juez titular de este despacho judicial, conforme lo indicado (Artículos 8 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 05-06-2020 del CSJ), el cual se fija en la secretaria del despacho por el término legal siendo las ocho de la mañana (8 am) y se publica electrónicamente según lo dispuesto en el artículo 29 ibíd., en concordancia con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, para efectuar la descarga en documento PDF de las providencias antes relacionadas, se hará clic en el número de radicación de cada proceso fijado.

Secretaría
MARIA DEL PILAR GARRAMILEJO RICO
Secretaria